

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 37-2008.

Guatemala, 14 de abril de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT- solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos a la contrapartida del préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo No. BID-1207/OC-GU denominado "Programa de Apoyo a la Innovación Tecnológica", con lo cual se pretende readecuar geográficamente las asignaciones del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a) y el Acuerdo Gubernativo No. 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
110	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	367,000.00	367,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11

Ingresos corrientes

OAAE/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>367,000.00</u>	<u>367,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>367,000.00</u>	<u>367,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>367,000.00</u>	<u>367,000.00</u>

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 367,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Pablo A. Mazarin
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS